



Mi Universidad

Universidad del Sureste

Licenciatura en Nutrición

Juan Jesús Guzmán

Profesor(a)

Bioética y Profesionalismo

Materia

Ensayo

Diego Riquelme Cano Aquino

Alumno

422419026

ID

4° A

Grado y Grupo

27 de febrero del 2020

Fecha de entrega

Tapachula, Chiapas

Introducción

En el presente ensayo, se tomarán ciertos conceptos acerca de las normas que rigen la actuación del profesional de la salud, empezando desde el conocimiento de las terminologías para conocer acerca de lo que se habla en las normas, ya que estos conceptos de introducción, pueden ayudar a comprender mejor de lo que se quiere enseñar con las normas, pues son de gran apoyo, en cierta manera, ya que mencionan puntos, ejemplos, casos en los que detalla el concepto y a lo que se refieren. Tal como algunos conceptos manejan una clasificación, de acuerdo a cómo da un resultado y cómo se debe manejar. Las normas también pueden referir tipos, en este caso, los tipos de responsabilidad, pues como profesionales de salud, debemos responsabilizarnos en cierta manera de nuestro actuar, es por eso que se manejan los tipos de responsabilidad, como se tome algún tipo, dependiendo si fue un pequeño error o un gran error en lo que incluya infringir las leyes que se establecen. Esto consta también de ciertos puntos en los que constituye en los tipos de responsabilidad como se mencionó antes, pero con un profesional de la salud incurre en ellos, esto es debido a una mala práctica del profesional de salud, y cuáles son estas malas prácticas, impericia, negligencia o imprudencia. Se trata de una revisión sistemática que utilizó el análisis cualitativo, por medio de la técnica de análisis de la temática. Las bases de datos empleadas y los descriptores son presentados en la metodología.

Desarrollo

Pues empezaremos con un poco de terminología básica para entender un poco de lo se va a tratar este tema, empecemos con:

Profesión: Etimológicamente la palabra profesión proviene del latín professio, -ōnis, empleo, facultad u oficio que cada uno tiene, y ejerce públicamente, y de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española implica acción y efecto de profesar. Empleo, facultad u oficio que alguien ejerce y por el que percibe una retribución. Esto explica específicamente un significado de ejercicio continuado de una actividad humana, y, por consiguiente, de una actividad de trabajo.

a) El ejercicio de una disciplina, de un arte, de una actividad laboral o productiva con relativa continuidad.

b) El ordenamiento de una determinada actividad de trabajo o empresarial.

Profesional: se define como el perteneciente a la profesión o magisterio de ciencias o arte. Se dice de la persona que realiza su trabajo mediante retribución. para que una persona se considere como profesional o adquiera la profesionalidad debe reunir como característica, el desenvolvimiento de una actividad con continuidad y que no se requiere que ésta sea intensiva, a favor de terceros y con la finalidad de obtener una ganancia.

Responsabilidad: Es un valor que estudia la ética sobre la base moral, puesto en práctica, se establece como la magnitud de dichas acciones y de como afrontarlas de la manera mas positiva e integral para ayudar en un futuro. En ese sentido señala que la responsabilidad consta de dos elementos: el débito y la responsabilidad; el deber de cumplir la prestación y la sujeción que se deriva del incumplimiento.

Iatrogenia: esta se ubica como un adjetivo dentro de la rama de la medicina y lo define como "toda alteración del estado del paciente producido por el médico." el término iatrogenia se relaciona estrechamente con el término mala práctica la cual se refiere a los aspectos negativos producidos por los médicos.

Existe una clasificación de las iatrogenias, dentro del la cual establece tres grandes grupos:

- Por su origen
- Por área médica
- Por su resultado.

Existen tres tipos de responsabilidades:

- Responsabilidad administrativa:

La responsabilidad administrativa ocurre cuando el profesional de la salud infringe alguno de los preceptos establecidos en la Ley General de Salud, sus Reglamentos y demás disposiciones que se desprenden de dicha ley, independientemente de que se haya o no causado un daño en la salud del paciente.

- Responsabilidad Civil:

Este tipo de responsabilidad supone, necesariamente, la existencia de un daño, que puede ser patrimonial o moral. Destacando así tres elementos para esta responsabilidad.

1. Que se cause un daño.
2. Que alguien haya causado ese daño procediendo con dolo o con simple culpa.
3. Que medie una relación de causalidad entre el hecho determinante del daño y éste último.

- Responsabilidad Penal

La responsabilidad penal ocurre cuando una persona, en contravención a las normas que describen las conductas delictivas, comete en forma dolosa o culposa alguno de los ilícitos previstos por dichos ordenamientos.

“la culpa se define como la voluntaria omisión de diligencia en calcular las consecuencias posibles y previsibles del propio hecho”, por lo que como elementos constitutivos se tienen:

- La voluntariedad en el actuar
- La falta de previsión del efecto
- La posibilidad de previsión.

Mala práctica médica

En esto influye los tipos de responsabilidades, pues pueden incurrir los profesionales de la salud a través de cualquiera de sus tipos bajo las modalidades de la impericia, negligencia o imprudencia que vimos líneas arriba se resumen en la mala práctica médica, esto se define como una violación a los principios médicos fundamentales, pues es el conjunto de normas o criterios valorativos que el médico, en posesión de conocimientos, habilidades y destrezas, debe aplicar diligentemente en la situación concreta de un enfermo y que han sido universalmente aceptados por sus pares.

Conclusión

En conclusión las responsabilidades de un medico pueden verse relacionadas a una mala práctica por parte de ellos, es por eso que los valores y los principios éticos de cada profesional son el resultado de un proceso subjetivo propio o individual de desarrollo de los valores que de alguna manera están en correspondencia con el sistema de valores e intereses generales de la sociedad en su conjunto y que también dependen de las influencias educativas y culturales, las normas y los principios de la sociedad en que vive; los profesionales y los técnicos deben tener en cuenta en sus relaciones con el paciente y sus familiares: el respeto al paciente y la preocupación por su bienestar e integridad física, psicológica y mental. El comportamiento ético se basa en el sentido de la responsabilidad individual de cada profesional y técnico de la salud hacia cada paciente y en la capacidad de ambos para encontrar la manera correcta y más apropiada de satisfacer las necesidades de salud.